



"Por la cual se reconocen unos consejeros para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C. y se declara la pérdida de reconocimiento de otros"

#### **EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 556 de 2018 y el Decreto Distrital 340 de 2020, Resoluciones 425, 499, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007, "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio", señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio "busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio".

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007", establece que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y, iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultura; igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, del mismo modo indica que la elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, señala que "En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo

Carrera 8<sup>a</sup> No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **1** de **9** DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021







propondrá el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente Decreto, para cubrir la vacante a la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, quien definirá las acciones a seguir".

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018.

Que la Secretaría realizó el proceso de elección para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018, información que reposa en el expediente 201821002600400001E de la herramienta Orfeo.

Que mediante <u>Resolución 069 de 2019</u> "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", se relacionaron como consejeros entre otras, a las siguientes personas:

- a) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén por el sector de Arte Dramático, a la señora María Catalina Beltrán Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.806.414.
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón por el sector de Literatura, a la señora Margarita Rosa Ferro Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 35.324.622.
- c) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector de Cultura Festiva, al señor Miguel Ángel Salazar Mayorga, identificado con cédula de ciudadanía número 19.338.972.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó los expedientes 202021007801000001E y 202021007801000001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el Seguimiento a los Consejos Distritales de Arte, Cultura y Patrimonio.

A continuación, se describe el proceso por Consejo:

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén:

Carrera 8<sup>a</sup> No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **2** de **9** DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021







Que mediante comunicación del día 27 de mayo de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100102772 obrante en el expediente de Orfeo 202121007801800001E, la señora María Catalina Beltrán Jiménez renunció a su espacio por el sector de Arte Dramático, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén.

Que el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén en sesión de fecha 17 de junio de 2021 fue informado de la renuncia de la consejera, información que se encuentra contenida en el Acta No. 008 publicada en el Micrositio de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: <a href="https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/acta\_no\_8\_clacp\_usaquen.pdf">https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/acta\_no\_8\_clacp\_usaquen.pdf</a>

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Katherine Mayorga Baracaldo, identificada con cédula de ciudadanía 53.012.614, es la siguiente en número de votos por el sector de Arte Dramático, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Katherine Mayorga Baracaldo, mediante comunicaciones fechadas 10 y 24 de agosto de 2021, anexas a los radicados de Orfeo número 20212100092561 y 20212100097071 respectivamente, no fue recibida respuesta de parte de la referida ciudadana.

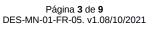
Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Arturo Corrales, identificado con cédula de ciudadanía 79.120.684, es el siguiente (tercero) en número de votos por el sector de Arte Dramático, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Arturo Corrales, mediante escritos fechados 08 de

Carrera 8<sup>a</sup> No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co









septiembre de 2021 y 21 de septiembre de 2021, anexo a los radicados Orfeo número 20212100102901 y 20212100108271 respectivamente, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido el día 22 de septiembre de 2021 mediante radicado Orfeo 20217100142062.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Arturo Corrales, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.120.684, como consejero por el sector de Arte Dramático, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén.

#### Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón:

Que mediante comunicación del día 01 de septiembre de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100130742 obrante en el expediente de Orfeo 202121007801800001E, la señora Margarita Rosa Ferro Rodríguez renunció a su espacio por el sector de Literatura, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón.

Que, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón en sesión de fecha 02 de septiembre de 2021 fue informado de la renuncia de la consejera, información que se encuentra contenida en el Acta No. 009 publicada en el Micrositio de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/acta\_no\_9\_clacp\_fontibon 2021 vf.pdf

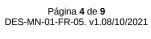
Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

 La señora Stefhanía Salas Ríos, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.043.511, es la siguiente en número de votos por el sector de Literatura, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Stefhanía Salas Ríos, mediante comunicaciones fechadas 15 y 21 de septiembre de 2021, anexas a los radicados de Orfeo número 20212100105581 y 20212100108301 respectivamente, no fue recibida respuesta de parte de la referida ciudadana.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co









Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Sandra Yaneth Castiblanco Lozano, identificada con cédula de ciudadanía 52.484.799, es la siguiente (tercera) en número de votos por el sector de Literatura, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Sandra Yaneth Castiblanco Lozano, mediante escrito fechado 15 de octubre de 2021, anexo al radicado Orfeo número 20212100118831, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido el día 20 de octubre de 2021 mediante radicado Orfeo 20217100157672.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora Sandra Yaneth Castiblanco Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.484.799, como consejera por el sector de Literatura, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón.

#### Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos:

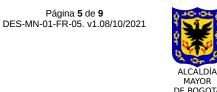
Que mediante comunicación del día 06 de diciembre de 2022 anexa al radicado Orfeo número 20227100051042 obrante en el expediente de Orfeo 202121000105600002E, el señor Miguel Ángel Salazar Mayorga renunció a su espacio por el sector de Cultura Festiva, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.

Que el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos en sesión de fecha 10 de diciembre de 2021 fue informado de la renuncia del consejero, información que se encuentra contenida en el Acta No. 12 publicada en el Micrositio de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/gestion-cultural-territorial-y-participacion/consejo-local-de-arte-cultura-y-patrimonio-barrios-unidos

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







siguiente información:

- El señor Héctor Ivanot Loboguerrero Góngora, identificado con cédula de ciudadanía 80.471.644, es el siguiente en número de votos por el sector de Cultura festiva, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, señor Héctor Ivanot Loboguerrero Góngora, mediante comunicación fechada el 23 de marzo de 2022, anexa al radicado de Orfeo número 20222100032791, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido el día 4 de abril de 2022 mediante radicado Orfeo 20227100066602.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Héctor Ivanot Loboguerrero Góngora, identificado con cédula de ciudadanía 80.471.644, como consejero por el sector de Cultura Festiva, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 que señala: "Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, éste ocupará el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto", el nombramiento de los Consejeros se efectúa por el periodo restante para el cual se efectuó la elección.

Que, corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, declarar la pérdida del reconocimiento de los consejeros que renunciaron y proceder con el reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a quienes expresaron su intención de cubrir los espacios vacantes.

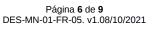
En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la resolución 069 de 2019 "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá, período 2019-2022" en los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co









**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la pérdida de reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte resolutiva de la presente Resolución, a las personas que a continuación se indican:

- a) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén por el sector de Arte Dramático, a la señora María Catalina Beltrán Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.806.414.
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón por el sector de Literatura, a la señora Margarita Rosa Ferro Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 35.324.622.
- c) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector de Cultura Festiva, al señor Miguel Ángel Salazar Mayorga, identificado con cédula de ciudadanía número 19.338.972.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte resolutiva de la presente Resolución a las personas que a continuación se indican:

- a. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén por el sector de Arte Dramático, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, al señor Arturo Corrales, identificado con cédula de ciudadanía número 79.120.684.
- b. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón por el sector de Literatura, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a la señora Sandra Yaneth Castiblanco Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.484.799.
- c. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos por el sector de Cultura Festiva, al señor Héctor Ivanot Loboguerrero Góngora, identificado con cédula de ciudadanía 80.471.644.

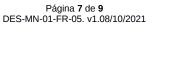
**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente decisión a los consejeros relacionados en los artículos precedentes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén, al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón y al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, de conformidad con la información que le suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el

Carrera 8<sup>a</sup> No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2022

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

#### NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Secretario de Despacho

Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alejandro Franco Plata – Director de Asuntos Locales y Participación

Revisó: Jimmy Antony Pérez Solano - Abogado OAJ

Christian Leonardo Nadjar Cruz - Ábogado Contratista DALP Proyectó: Óscar de Jesús Villarraga Muñoz – Profesional Contratista DALP

#### Documento 20222100168063 firmado electrónicamente por:

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 10-05-2022 18:18:22

**JIMMY ANTONY PÉREZ SOLANO**, Asesor Externo, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 10-05-2022 15:14:25

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección

Carrera 8<sup>a</sup> No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **8** de **9** DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021







Gestión Corporativa, Fecha firma: 11-05-2022 16:12:01

**Christian Leonardo Nadjar Cruz**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 06-05-2022 14:32:19

**Alejandro Franco Plata**, Director de Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 06-05-2022 15:02:59

**Oscar de Jesús Villarraga Muñoz**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 06-05-2022 11:55:21

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 11-05-2022 09:28:17



Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Língo 105

